



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares que integran la Administración pública paraestatal del estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA
RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE
INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/02/20
Publicación	2024/02/28
Vigencia	2024/02/29
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6285 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS.- ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

L. C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 9, FRACCIÓN III, 13, FRACCIÓN VI, 23 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO, 12, FRACCIONES XII, LI Y LXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poder ejecutivo se auxilia de las dependencias y entidades que componen la Administración pública del estado, la cual se divide en central y paraestatal; la primera está conformada por la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, las secretarías de despacho y la Consejería Jurídica. Ahora bien, la Administración pública paraestatal se conforma por organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, tal y como lo señalan los artículos 3 y 4, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Administración paraestatal son organismos auxiliares del poder ejecutivo, integrados por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales están dotados de autonomía jerárquica para efectuar tareas administrativas, así mismo, la personalidad jurídica que ostentan es propia, distinta a la del estado y cuya liga con el gobernador constitucional del estado es de carácter indirecto; dicha situación les permite realizar los actos necesarios para el logro de su objeto y finalidad para que de esa manera se pueda brindar de manera pronta, eficaz y expedita, los servicios necesarios a fin de satisfacer los intereses de la sociedad.



En la creación de esos organismos, el estado puede recurrir a figuras del derecho público o del derecho privado. Según las leyes mexicanas, en el primer caso estaremos frente a organismos descentralizados y en el segundo, ante empresas de participación estatal y fideicomisos públicos. Dichas entidades paraestatales se agrupan por sectores definidos, donde se debe considerar el objeto de cada una de ellas, en relación con la esfera de competencia que determinen las leyes y reglamentos respectivos, de las secretarías a las que se encuentran adscritas.¹

Asimismo, los organismos descentralizados se encuentran regulados de manera específica, por la ley o decreto que los creó, por lo que en dicho instrumento jurídico se expresa que son personas morales, se especifica su patrimonio, sus órganos de gobierno, su objeto, y en ocasiones, las formas en que el estado supervisará su funcionamiento, además, la autorización para que expidan su reglamentación interna cuando sea el caso², en la inteligencia de que su existencia se encuentra contemplada en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la multicitada ley orgánica, las empresas de participación estatal son aquellas mediante las cuales el estado lleva a cabo tareas administrativas, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas, por lo que a través de tales unidades económicas se deben perseguir beneficios para la colectividad u obedecer al interés público³, teniendo el gobierno estatal aporte o sea propietario de más del cincuenta por ciento del capital social, o les corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del órgano de gobierno.

Finalmente nos encontramos con los fideicomisos públicos, entidades cuya constitución se formaliza a través de un contrato de fideicomiso, suscrito por el gobernador del estado, previa autorización del Congreso del Estado, los mismos cuentan con un fin determinado, cuyo objetivo es impulsar las áreas prioritarias o específicas de desarrollo del Estado, tal y como se encuentra establecido en el

¹ Rafael I. Martínez, "Derecho Administrativo 1er. Curso", Ed. Oxford, 2011, pag.101

² Ibídem, pág. 102

³ Ibídem, pág. 113



dispositivo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por lo anterior, con la finalidad de estar en las mejores condiciones de realizar la expedición de una relación actualizada de los organismos auxiliares que forman parte de la administración pública del estado, esta Secretaría de Hacienda, a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, solicitó a cada una de las secretarías de despacho que conforman al Poder Ejecutivo Estatal, la información correspondiente a las entidades que les están sectorizadas, enunciándose en el presente instrumento solamente aquellos informados por cada una de ellas.

Asimismo, se considera oportuno destacar que el Gobierno del Estado de Morelos, anfitrión del mundo, continúa desempeñando las actividades y metas establecidas en el eje rector 2, unidad y armonía para los morelenses, a través de su objetivo estratégico 2.2, determinar las políticas en materia de comunicación e imagen de las obras o acciones gubernamentales en el estado, para fortalecer la relación con los usuarios de los servicios, así como con organizaciones no gubernamentales, en su línea de acción 2.2.1.3 consistente en, Informar a la ciudadanía de las actividades diarias del gobierno, secretarías, dependencias y organismos descentralizados, mediante boletines de prensa, páginas oficiales y redes sociales; del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2014, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5968, Tercera y Cuarta Sección, de fecha 28 de julio de 2021. Lo anterior, en función con los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia a que refiere el artículo 8 de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Consecuentemente, se emite el presente acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, dando a conocer la relación de los organismos auxiliares de la Administración pública paraestatal, agrupados por secretaría, de conformidad a la sectorización que poseen.

Una vez expuesto todo lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente acuerdo es de orden público, tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía en general, la relación de los organismos auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, los cuales se señalan a continuación:

I. JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Organismo descentralizado

a) Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).- Constituido mediante el “Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5088 alcance de fecha 08 de mayo de 2013.

Sectorizado a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

II. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Organismos descentralizados

a) Instituto Estatal Pro Veteranos de la Revolución del Sur.- Creado mediante el “decreto número 60.- Por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3129 de fecha 03 de agosto de 1983.



Sectorizado a la Secretaría de Gobierno, mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

b) Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC). - Creado mediante la “Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4572 de fecha 28 de noviembre de 2007.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Diez.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5037 de fecha 24 de octubre de 2012.

Sectorizado a la Secretaria de Gobierno mediante el “Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5081 de fecha 03 de abril de 2013. Misma que fue ratificada mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

c) Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.- Creada mediante la “Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5105 Alcance de fecha 17 de julio de 2013.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

d) Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.- Creado mediante la “Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5081 de fecha 03 de abril de 2013.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante la mencionada ley, misma sectorización que fue ratificada a través del “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de



Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

e) Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.- Creada mediante la “Ley Estatal de Protección Civil de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5569 de fecha 16 de enero de 2018.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante la mencionada ley, misma que fue ratificada a través del “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

III. SECRETARÍA DE HACIENDA

Organismos descentralizados

a) Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM).- Creado mediante la “Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3151 de fecha 04 de enero de 1984.

Sectorizado a la Secretaría de Hacienda, mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomiso público

b) Fideicomiso de Certificados de Participación Ordinaria (CPO's).- Creado mediante el “Decreto Número Doscientos Cuarenta.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a Refinanciar y Substituir la Deuda Pública directa a cargo del Gobierno del Estado”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4129 de fecha 20 de julio de 2001.

Sectorizado a la Secretaría de Hacienda mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y



Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.
Sin operación.

IV. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Organismos descentralizados

a) Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI) o Fondo Morelos.- Creado mediante la “Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4732 de fecha 12 de agosto de 2009.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Novecientos Noventa y Tres.- Por el que se reformó de manera integral la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5415 de fecha 21 de julio de 2016.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

b) Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).- Creada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4577 de fecha 19 de diciembre de 2007.

Misma que fue abrogada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5726 de fecha 17 de julio de 2019, sin que la misma modificara la naturaleza jurídica del organismo descentralizado.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

c) Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR).- Creado mediante la “Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3595 de fecha 08 de julio de 1992.



Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

d) Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM).- Creado mediante la “Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4405 de fecha 03 de agosto de 2005.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

e) Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.- Creado mediante la “Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5984 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019, reformado con fecha 23 de octubre del 2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, No. 6001.

Fideicomisos públicos

f) Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI). - Creado mediante la “Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4617 de fecha 04 de junio de 2008.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

g) Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.- Creado mediante el “Decreto Número Ochocientos Catorce.- por el que se aprobó el Presupuesto



de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4848 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Mismo que se formalizó mediante la celebración del “contrato de fideicomiso traslativo de dominio, inversión y administración número 386, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en su carácter de fideicomitente, y el Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciaria”, en fecha 26 de septiembre de 2011.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

h) Fideicomiso del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP).- Creado mediante el “Decreto número Sesenta y Uno.- Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Empresa de participación estatal mayoritaria

I) “Aeropuerto de Cuernavaca”, S.A. de C.V.- Creada mediante el “Decreto Número Doscientos Diecinueve.- Por el que se autoriza la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria con la estructura jurídica de una sociedad anónima de capital variable que se denomina Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4332 de fecha 09 de junio de 2004.

Sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial



“Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

V. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fideicomisos públicos

a) Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE). - Creado mediante el “Decreto Número Novecientos Ochenta y Ocho.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a construir un Fideicomiso de Administración e Inversión, para el Fomento Agropecuario del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4656 de fecha 19 de noviembre de 2008.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante el “Decreto Número Novecientos Ochenta y Ocho”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4656 de fecha 19 de noviembre de 2008.

b) Fideicomiso de Impulso Financiero al Campo Morelense (FIFCAM).- Fideicomiso Público, creado mediante la “Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4685 de fecha 04 de marzo de 2009.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante la mencionada “Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4685 de fecha 04 de marzo de 2009.

VI. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Organismos descentralizados

a) Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).- Creado mediante el “Decreto Número Doscientos Veinticinco.- Que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3591 de fecha 10 de junio de 1992.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.



b) Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA).- Creado mediante el “Decreto Número Setecientos Dieciséis.- Por el que se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3990 de fecha 21 de julio de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

c) Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM).- Creado mediante el “Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

d) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP MORELOS).- Creado mediante el “Decreto Número Quinientos Ochenta y Tres.- Por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

e) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECYTE).- Creado mediante el “Decreto número Quinientos Setenta y Uno.- Por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

f) Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ).- Creada mediante el “Decreto Número Mil Ciento Setenta y Cinco.- Por el que



se crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4071 Sección Segunda de fecha 23 de agosto de 2000.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

g) Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM).- Creada mediante el “Decreto Número Mil Novecientos Ochenta y Cinco.- Por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

h) Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).- Creada mediante el “Decreto Número Doscientos Ochenta y Ocho.- Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4337 de fecha 07 de julio de 2004.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

i) Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM).- Creado mediante el “Decreto Número Cuatrocientos Veintisiete.- Mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3940 de fecha 23 de septiembre de 1998.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

j) Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM).- Creado mediante la “Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4543 de fecha 04 de julio de 2007.



Sectorizado a la Secretaría de Educación, mediante el “Decreto Número Seiscientos Cincuenta y Dos. - Por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, con el objeto de sectorizar el Instituto del Deporte y Cultura Física, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5780 de fecha 05 de febrero de 2020.

VII. SECRETARÍA DE SALUD

Organismos descentralizados

a) Servicios de Salud de Morelos (SSM).- Creado mediante el “Decreto Número Ochocientos Veinticuatro que crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3829 de fecha 27 de noviembre de 1996.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

b) Hospital del Niño Morelense.- Creado mediante la “Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3990 de fecha 21 de julio de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

c) Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos (COESAMOR).- Creado mediante el “Decreto Número Mil Ciento Ochenta y Tres.- Por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4074 de fecha 06 de septiembre de 2000.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número



5694 de fecha 03 de abril de 2019.

d) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos). - Creado mediante la “Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4569 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

VIII. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Organismos descentralizados

a) Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO). - Creado mediante el “Decreto Número Mil Trescientos Noventa y Nueve.- Por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4929 Alcance de fecha 09 de noviembre de 2011.

Por “Decreto Número Mil Doscientos Dieciocho.- por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso número Mil Trescientos Noventa y Nueve, por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, se modificó la denominación del citado organismo para quedar como “Museo Morelense de Arte Popular” (MMAPO), publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5157 de fecha 15 de enero de 2014.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

b) Centro Morelense de las Artes (CMA).- Creado mediante la “Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4721 de fecha 01 de julio de 2009.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “acuerdo de



sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomisos públicos

c) Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.- Creado mediante el “Decreto número Novecientos Quince.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar todos los actos necesarios para la constitución de un Fideicomiso Público para la Operación y Administración del Centro de Congresos y Convenciones denominado Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4444 de fecha 08 de marzo de 2006.

Por Decreto Número Ochocientos Setenta y Ocho publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5430 de fecha 31 de agosto del 2016, se reformó el Decreto Número Novecientos Quince, para que la denominación del citado Fideicomiso quedara como “Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos”.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

d) Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano (MMAC).- Creado mediante el “Decreto Número Mil Trescientos Setenta y Cinco.- Por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5478 de fecha 01 de marzo de 2017.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

e) Fideicomiso Auditorio Cultural “Teopanzolco”. - Creado mediante el



“Decreto Número Mil Trescientos Setenta y Seis.- Por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Auditorio Cultural Teopanzolco; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5478 de fecha 01 de marzo de 2017.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

f) Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR).- Creado mediante el “Decreto Número Sesenta y Uno.- Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura, a través del “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

g) Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.- Creado mediante el “acuerdo por el que se ordena se revoque el contrato de fideicomiso de fecha 12 de mayo de 1943, procediéndose a la constitución de uno nuevo a fin de que Nacional Financiera, S.A., reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el Balneario de Agua Hedionda”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 1975.

Mediante el “acuerdo por el que se ordena la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Gobierno Federal en su carácter de fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de enero de 1993, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura, hasta en tanto se lleve a cabo su completa liquidación y extinción, mediante el “acuerdo de



sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

IX. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Organismos descentralizados

a) Instituto Morelense de Estudio de la Familia.- Creado mediante el “Decreto Número setecientos noventa y siete.- Por el que se crea el Instituto Morelense de Estudio de la Familia”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5878, de fecha 11 de noviembre de 2020.
Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social a través del decreto citado en el párrafo anterior.

X. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Organismos descentralizados

a) Comisión Estatal del Agua (CEAGUA).- Creada mediante la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4079 de fecha 29 de septiembre de 2000.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto Número Ocho.- Por el que se reforma el título, la denominación de algunos capítulos y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5035 de fecha 15 de octubre de 2012.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

b) Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT).- Creada mediante el “Decreto Número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo



Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3730 de fecha 08 de febrero de 1995.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomiso público

c) Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (FILATEQ). - Creado mediante el “Decreto que declara que son propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal 505-00-00 Has. Que, con base en el Decreto del 10 de febrero de 1942, fueron expropiados a los Ejidos Tehuixtla, Vista Hermosa, Xoxocotla y Tequesquitengo, del municipio de Jojutla, Mor., a favor de la Nación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 1975. Mediante el “Decreto por el que se autoriza la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 1990, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través del “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

XI. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Organismos descentralizados

a) Operador de Carreteras de Cuota (OCT). - Creado mediante el “Decreto número Doscientos Noventa y Dos. Por el que se crea el Organismo Público Estatal Descentralizado denominado Operador de Carreteras de Cuota”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4338 de fecha 14



de julio de 2004.

Sectorizado a la Secretaría de Movilidad y Transporte mediante el “acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

XII. OTROS

Organismos descentralizados

a) Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. - No sectorizado. Creado mediante la “Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5490 alcance, de fecha 19 de abril de 2017.

b) Productos de Morelos.- Creado mediante la “Ley para la creación de la Empresa Paraestatal que se denomina Productos de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3203 de fecha 02 de enero de 1985.

Sin operación.

XIII. ORGANISMOS AUXILIARES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Organismos descentralizados

a) Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR).- Creado mediante la “Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Misma que fue abrogada mediante la “Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, 5053 de fecha 26 de diciembre de 2012.

b) Casa propia para los Morelenses (CAPROMOR).- Organismo descentralizado, constituido mediante la “Ley del Instituto Casa Propia para los Morelenses”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número



3079 de fecha 18 de agosto de 1982.

Misma que fue abrogada por la "Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos", publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
L. C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
RÚBRICA.